



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-938/2019.

PARTE ACTORA: VICTORINO
VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
AYUNTAMIENTO DE
CHICONQUIACO, VERACRUZ Y
OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y VISTA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A NICANDRO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, AL RESTO DE LAS Y LOS EX AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES BENEFICIADOS POR EFECTOS EXTENSIVOS, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-938/2019.

**PARTE ACTORA: VICTORINO
VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
AYUNTAMIENTO DE
CHICONQUIACO, VERACRUZ Y
OTRA.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de febrero
de dos mil veinticuatro¹.**

El Secretario de Estudio y Cuenta, José de Jesús Castro Díaz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave²; y, 66, fracciones II, III, y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané³, en su calidad de Instructora, con lo siguiente:

1. Oficio número DSJ/LXVI/630/2024 de dos de febrero, con anexos, signado por Lilia Christfield Lugo, ostentándose como Directora de Servicios Jurídicos del H. Congreso del Estado de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional en la misma fecha, en atención al requerimiento de treinta de enero.
2. Oficio número 2528/02/2021 de dos de febrero, con anexos, signado por Luis Silvestre Morales Viveros, Érica Edith Hernández Hernández, Jessica Amarilis Duarte, Félix Vásquez Valencia y Julio García Trujillo, ostentándose como Presidente municipal, Síndica única, Regidora primera, Regidor segundo y Tesorero municipal, respectivamente, todos del Ayuntamiento de

¹ En lo subsecuente, todas las fechas corresponderán a la presente anualidad, salvo aclaración en contrario.

² En adelante Código Electoral.

³ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

Chiconquiaco, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el seis de febrero, en atención al requerimiento de treinta de enero.

VISTA la cuenta, la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales procedentes.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a la documentación de cuenta, resérvese emitir pronunciamiento alguno, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Vista. Toda vez que es un hecho notorio que en la ejecutoria cuyo cumplimiento se vigila, se ordenaron efectos extensivos para los entonces Agentes y Subagentes Municipales de Chiconquiaco, Veracruz, servidores públicos que, si bien no fueron accionantes en el presente juicio, en dicha ejecutoria se les reconoció el derecho a recibir una remuneración en términos de lo ordenado en la referida sentencia; en tal virtud, a efecto de salvaguardar el derecho de audiencia de las autoridades auxiliares que no fueron promoventes en el presente asunto, en términos del artículo 393 del Código Electoral.

Se ordena **dar vista por estrados** al ciudadano Nicandro Hernández Velásquez, así como al resto de las y los ex Agentes y Subagentes Municipales beneficiados para efectos extensivos, con el oficio de cuenta señalado con el numeral "2". Lo anterior, para que en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que quede notificado del presente proveído, manifiesten lo que a su interés convenga.

Asimismo, se hace saber que, de no desahogar la vista, se proveerá lo conducente con las constancias que obren autos.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-938/2019

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que, en caso de no recibir documentación en atención al presente acuerdo, en el término establecido concedido, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** Nicandro Hernández Velásquez, al resto de las y los ex Agentes y Subagentes Municipales beneficiados para efectos extensivos, así como a las demás personas interesadas, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal Electoral, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral; y, 168, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané, Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES

Lilia del Carmen García Montané



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

José de Jesús Castro Díaz

